



GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAUJA**

El Grupo Parlamentario **PERÚ BICENTENARIO**, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAUJA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto regular la creación e implementación progresiva de la Universidad Nacional de Jauja, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Huertas, provincia de Jauja y departamento de Junín.

Artículo 2. Creación de la Universidad Nacional de Jauja

Se crea la Universidad Nacional de Jauja, con sede en el distrito de Huertas, provincia de Jauja y departamento de Junín.

Artículo 3. Fines de la Universidad

Son fines de la Universidad Nacional de Jauja, los establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; así como los siguientes:

- Fomentar el desarrollo intelectual, social y de investigación en el distrito de distrito de Huertas, provincia de Jauja y departamento de Junín.
- Fomentar el desarrollo sostenible de la provincia de Jauja y de los departamentos aledaños; particularmente en la inclusión social, prestación de calidad de servicios de salud y la protección al medio ambiente.

- c) Difundir y propagar las costumbres, tradiciones y valores locales propios de la región de influencia.
- d) Promover la articulación interinstitucional con universidades públicas y privadas, centros de investigación y afines, nacionales e internacionales.

Artículo 4. Régimen académico

La Universidad Nacional de Jauja contará con los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de post grado que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico.

Artículo 5. Carreras Profesionales

La Universidad Nacional de Jauja brinda las siguientes carreras:

- a) Ingeniería Civil.
- b) Ingeniería Industrial.
- c) Ingeniería Agraria.
- d) Ingeniería Agropecuaria
- e) Ingeniería Económica
- f) Zootecnia.

La Universidad Nacional de Jauja podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo a las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Financiamiento

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Jauja, destinarán los recursos necesarios para el funcionamiento de la Universidad creada por la presente Ley.

SEGUNDA. - Comisión Organizadora

El Poder Ejecutivo designará, mediante el Ministerio de Educación, a la Comisión Organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos necesarios para su funcionamiento conforme a la normatividad vigente.

TERCERA. - Licenciamiento

La Universidad Nacional de Jauja deberá adaptarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria y demás normas complementarias para la obtención del licenciamiento.

Lima, 06 de junio de 2024



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 15:46:14-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 15:38:12-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 15:38:20-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 17:08:28-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8097/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

La educación superior es un derecho fundamental que permite el desarrollo integral de las personas y contribuye significativamente al progreso económico, social y cultural de las comunidades. En este contexto, la creación de la Universidad Nacional de Jauja responde a la necesidad de ampliar y diversificar la oferta educativa, especialmente en zona rural y de difícil acceso, como es el caso de Jauja, ubicada en la región Junín.

La demanda de educación superior en Jauja y sus alrededores ha crecido considerablemente en los últimos años. La población joven de la región busca oportunidades educativas que les permitan desarrollar sus habilidades y contribuir al desarrollo de su comunidad. La falta de una universidad en Jauja limita las oportunidades de estos jóvenes, afectando su desarrollo personal y profesional. La creación de la Universidad Nacional de Jauja garantizará el acceso a la educación superior de calidad para los jóvenes de la región, reduciendo la necesidad de migración y permitiendo a los estudiantes continuar su formación académica cerca de sus hogares.

Existe una gran necesidad de desarrollo regional, con la creación de una universidad en la provincia de Jauja se enmarca la política de descentralización y desarrollo regional impulsada por el Estado peruano. La presencia de una institución de educación superior en la zona no solo facilitaría el acceso a la educación superior para los jóvenes locales, sino que también impulsaría el crecimiento económico y social de Jauja mediante la generación de conocimiento, innovación y emprendimiento local.

Finalmente, la creación de universidades regionales en otras partes del país ha demostrado ser una estrategia efectiva para cerrar brechas de desigualdad, además, experiencias como la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía

en Pucallpa o la Universidad Nacional de Moquegua han evidenciado los beneficios de contar con instituciones educativas en zonas periféricas. Estas instituciones juegan un papel clave en la formación de recursos humanos calificados, la promoción de la investigación y la innovación, y el fortalecimiento del tejido social y productivo de las comunidades donde están ubicadas.

1.2. DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO ATENDIDA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

Se considera a los egresados de educación secundaria y a los estudiantes matriculados en una institución de educación superior que deciden continuar estudios de educación superior universitaria (ESU). Se calcula en un territorio y área de influencia determinado.

Mediante el siguiente cuadro, se presenta cuadros actualizados el número de matrículas, en el censo educativo del 2023, con el número de estudiantes matriculados en nivel secundaria, en el área de influencia.

MODALIDAD Y NIVEL	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
EBE-INICIAL	110	74	36
EBE-PRIMARIA	350	232	118
EBR-INICIAL	66.112	33.706	32.406
EBR-PRIMARIA	161.189	81.845	79.344
EBR-SECUNDARIA	127.247	64.961	62.286
ETP-CETPRO	6.516	2.673	3.843
SNU-ARTÍSTICA	428	343	85
SNU-PEDAGÓGICA	2.730	901	1.829
SNU-TECNOLÓGICA	25.722	9.803	15.919
Total	390.404	194.538	195.866

Fuente: Censo Educativo 2023 (Junín-Escolarizado)

De lo expuesto, se advierte:

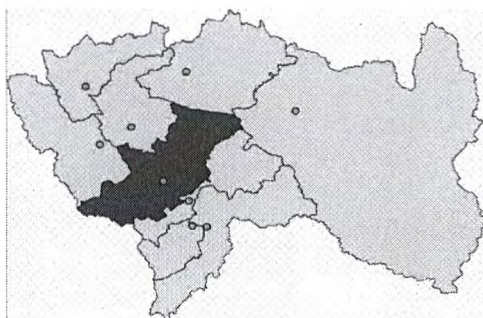
- La población estudiantil de matriculados en educación básica regular es 354.548 dentro del Sistema Educativo.

- Además, existe una población de estudiantes de secundaria alrededor de 127.247 con proyección de acceder a educación superior, y que demandan el servicio de educación superior.

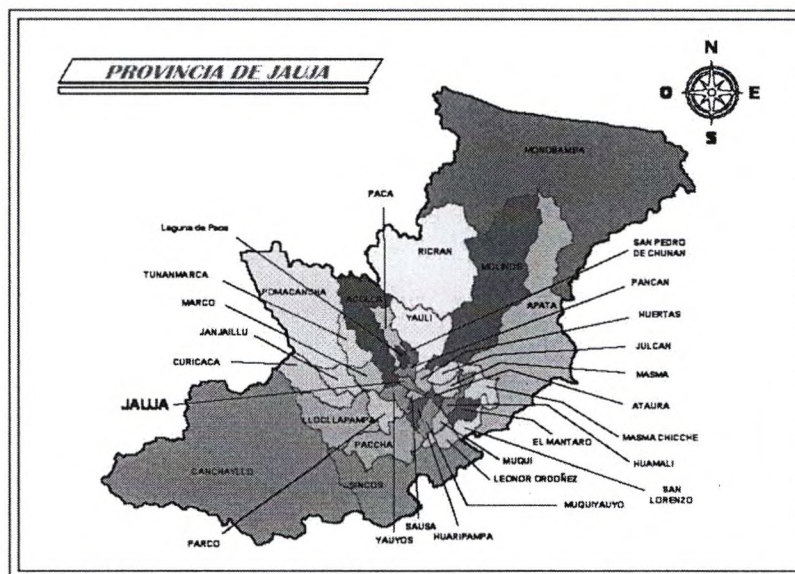
1.3 ANÁLISIS TERRITORIAL DE LA DEMANDA NO ATENDIDA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

Jauja, ubicada en el departamento de Junín, es una ciudad con una rica historia cultural y una ubicación geográfica estratégica en el centro del Perú. Fundada en 1534, Jauja fue la primera capital del Perú colonial debido a su clima favorable y su ubicación central. A lo largo de los siglos, Jauja ha sido un importante centro agrícola y comercial, conocido por su producción de alimentos y productos agrícolas, así como por su papel en la historia del Perú.

La provincia de Jauja está ubicada en la parte centro del departamento de Junín, con una superficie territorial de 3749.1 km², cuya altura se encuentra a 3373 m s. n. m; respecto a sus límites se tiene que limita por el norte con las provincias de Yauli, Tarma y Chanchamayo; por el este con la provincia de Satipo; por el sur con la provincia de Concepción, y por el oeste con el departamento de Lima.



Políticamente la provincia de Jauja, está constituido por 34 distritos: Distrito Acolla, Apata, Ataura, Canchayllo, Curicaca, El Mantaro, Huamalí, Huaripampa, Huertas, Janjaillo, Jauja, Julcán, Leonor Ordóñez, Llocllapampa, Marco, Masma, Masma Chicche, Molinos, Monobamba, Muqui, Muquiyauyo, Paca, Paccha, Pancán, Parco, Pomacancha, Ricrán, San Lorenzo, San Pedro de Chunán, Sausa, Sincos, Tunanmarca, Yauli y Yauyos.



1.4 ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS VIABLES EN LA ATENCIÓN DE LA BRECHA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Actualmente, la región de Junín enfrenta desafíos significativos en términos de acceso a la educación superior. Aunque existen algunas instituciones educativas en la región, muchas de ellas están concentradas en la ciudad de Huancayo, dejando a Jauja y sus alrededores con opciones limitadas. Esta situación obliga a muchos jóvenes a migrar a otras ciudades para continuar sus estudios superiores, lo que implica costos adicionales y, en muchos casos, la imposibilidad de acceder a una educación universitaria de calidad.

Además, existe una tasa de deserción escolar, la región presenta una tasa de deserción escolar elevada en los niveles secundarios, atribuida principalmente a la falta de acceso a instituciones de educación superior locales. Según el Ministerio de Educación del Perú, la región presenta una tasa de deserción escolar del 20% en el nivel secundario, principalmente debido a la falta de acceso a instituciones de educación superior locales.¹ Se tiene que Unos 6221 escolares

¹ Estadísticas Educativas 2020. (MINEDU)

en la región Junín abandonaron sus estudios². Por lo que este proyecto busca reducir dicha deserción proporcionando oportunidades educativas accesibles.

1.5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA LABORAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS MÁS RELEVANTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA:

Las carreras profesionales que se pretenden implementar en la Universidad Nacional de Jauja, responden a las circunstancias y la necesidad propia de los 34 distritos de la provincia de Jauja, según a sus actividades económicas, siendo estas las siguientes:

a) INGENIERÍA CIVIL

Jauja tiene como característica especial el de tener una brecha en accesos y vías de comunicación limitados entre los distritos que lo conforman, lo cual naturalmente demanda de profesionales dedicados al rubro.

En ese escenario, resulta necesario contar con profesionales en ingeniería civil para desarrollar proyectos en el ámbito de la infraestructura pública y privada, que planteen soluciones creativas y eficientes dedicadas a buscar la mejora y optimización de los espacios y el incremento de la calidad de vida de esta zona, utilizando herramientas de desarrollo y tecnologías que permitan identificar y satisfacer las necesidades de la población.

b) INGENIERÍA INDUSTRIAL

Esta profesión se ocupa de la optimización de procesos, sistemas u organizaciones complejas mediante el desarrollo, la mejora y la implementación de sistemas integrados de personas, riqueza, conocimiento, información y equipamiento, energía, materiales y procesos. Con la finalidad de obtener productos de alta calidad o servicios útiles que satisfagan a la

² Se puede ver en: <https://diariocorreio.pe/edicion/huancayo/junin-ostenta-las-peores-cifras-de-desercion-escolar-noticia/>

sociedad teniendo la consideración del medio ambiente según las leyes de protección ambiental.

Estableciéndose Jauja como una provincia dedicada a diversas actividades económicas primarias, es indispensable darle valor agregado a los bienes y servicios producidos en Jauja. Que en la actualidad no exporta lo que produce por no contar con empresas manufactureras, la formación de profesionales de Ingeniería Industrial, lo que significaría un crecimiento económico a gran escala.

c) INGENIERÍA AGRARIA

Es el estudio de la ingeniería que se encarga de resolver problemas en la industria agrícola. Se hacen cargo de diseñar, desarrollar, probar y manejar maquinaria y equipamientos agrícolas. La mayoría de los ingenieros agrícolas se especializan en un área en particular de la industria agraria.

Ello en relación a los cultivos en Jauja, como es el maíz amiláceo que ocupa el 13.7%, el plátano con 11.5%, la cebada grano y la yuca con 6.8%, haba con 4.4% y el trigo con 4.1%, que son los productos de consumo nacional, así como el naranjo, el zanahoria y papa³; cultivos que además de demandar mano de obra, generan ingresos y divisas, y su importancia se reconoce a nivel nacional.

d) INGENIERÍA AGROPECUARIA

En el estudio de la carrera de ingeniería agropecuaria, se ven los sistemas integrados de producción agrícola, integrado por la parte agrícola, pecuaria, la parte forestal y la parte agroindustrial. El análisis de los suelos, mejoramiento genético, manejo adecuado de los recursos, seguridad alimentaria, manejo de los animales, investigación y resolución de problemáticas del entorno.

³ Véase en: <https://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/est/lib0269/AGROPE.HTM>

Con el estudio pecuario, se busca lograr un equilibrio en la salud de los animales y en su relación integral con las plantas, los suelos, el clima y el hombre. Por lo que, siendo Jauja una provincia agrícola y pecuaria, resulta imprescindibles profesionales aptos para mejorar los sistemas de riego a través de un enfoque sistematizado. Fomentando así la producción a gran escala consecuentemente el crecimiento económico y mayor calidad de vida para la población.

e) INGENIERÍA ECONOMICA

Esta profesión tiene como base general a la ciencia económica y como rasgo distintivo, su acercamiento y dominio sobre los problemas de la producción en sus aspectos económicos. En lo concerniente a los aspectos económico-productivos, la Ingeniería Económica aborda con especial énfasis el estudio de la inversión y la tecnología, así como las formas y planeamientos de la organización de las empresas, las instituciones y de los mercados, los proyectos de inversión y la planificación. Por su parte Jauja comprende un sin fin de actividades económicas desde la actividad agropecuaria, ganadera, agrícola, comercio, etc. Por lo que, amerita la inserción de profesionales aptos para evaluar la variación del flujo económico de la provincia de Jauja y así contribuir a su desarrollo.

f) ZOOTECNIA

Esta carrera estudia diversos parámetros para el mejor aprovechamiento de los animales domésticos y silvestres, cuidando el bienestar animal y si estos serán útiles al ser humano con la finalidad de obtener el máximo rendimiento, y rentabilidad, administrando los recursos adecuadamente bajo criterios de sostenibilidad del medio ambiente. Por lo que se podría impulsar una economía que también gire en torno a la crianza de animales, de la reproducción de estos, la carne, pieles, plumas, huevos y otros productos y servicios.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, los artículos 16, 17 y 18, sobre el reconocimiento del derecho a la educación como derecho humano fundamental, garantizada por el Estado, sin discriminación de cualquier índole, precisando el acceso descentralizado y gratuito.
- Resolución Viceministerial N° 075-2022-MINEDU.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, versa exclusivamente sobre la creación de la Universidad Nacional de Jauja que se fundamenta en la necesidad de proporcionar acceso a una educación superior de calidad. Esta iniciativa no solo busca reducir las desigualdades educativas, sino también fomentar el desarrollo integral de la región a través de la formación de profesionales capacitados que puedan contribuir al progreso local y nacional.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Conforme la data expuesta, se demostró la necesidad de la población para la creación de una Universidad Nacional de Jauja, enmarcado en la Resolución Viceministerial N° 075-2022-MINEDU.

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	
	BENEFICIO	COSTO
Estado	- Garantizar acceso a educación pública, generando igualdad de oportunidades. - Desarrollo de la investigación y tecnología en favor de la comunidad. - Cumplimiento de la Constitución.	Ninguno
	- Acceso a educación superior gratuita de calidad en su localidad. - Desarrollo de capacidades para	Ninguno

Estudiantes de Jauja	enfrentar desafíos de su comunidad, departamento y país. • Acceso a educación para mejorar su calidad de vida. • Acceder a oportunidades laborales, de investigación acorde a las necesidades de la sociedad.	
Sociedad	• Desarrollo de la economía y mejora de la calidad de vida. • Cierre de brechas educativas • Dinamización de la economía local.	Ninguno

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024, contenida en Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR, según se detalla:

Política de Estado: 11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN, respecto al siguiente tema:

- ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL
- ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO A SU INSERCIÓN SOCIAL

Política de Estado: 12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto al siguiente tema:

- SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTA
- CREACIÓN, INCORPORACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS E INSTITUTOS EDUCATIVOS

Política de Estado: DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA,
respecto al siguiente tema:

- SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Política de Estado: 28. PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA
JUDICIAL, respecto al siguiente tema:

- VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN E INTERCULTURALIDAD.